

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19.-88 oficina 208 –EDIFICIO JABACO
TELEFAX 8471024 ORREO INSTITUCIONAL jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. ADJUDICACIÓN APOYOS No. 202100396

Cumplido lo ordenado en al auto admisorio de la demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS para el señor FREDDY ANDRÉS PULGARÍN BEJARANO, el Despacho toma nota del silencio guardado por el Agente del Ministerio Público, de la constancia de publicación del aviso a las personas que se crean con derecho a ejercer la guarda del mencionado señor y el ingreso de los datos correspondientes en el registro nacional de emplazados.

En consecuencia, el Despacho

DISPONE

CONVOCAR a audiencia de trámite con la asistencia de los señores LUZ STELLA BEJARANO URREGO, YESSICA NATALY CASTILLO BEJARANO, JAZMÍN PULIDO BEJARANO y de ser posible, del señor FREDDY ANDRÉS PULGARÍN BEJARANO, para la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas tendientes a proteger los derechos de JACQUELINE, en cuanto sean conducentes, pertinentes y útiles:

DOCUMENTALES

- Poder debidamente conferido para actuar
- Registro civil de nacimiento y copia del documento de identidad de FREDDY ANDRÉS PULGARÍN BEJARANO
- Copia del documento de identificación de LUZ STELLA BEJARANO URREGO
- Informe de Evaluación Neuropsicológica y Concepto de Médico Laboral en relación con el señor FREDDY ANDRÉS PULGARÍN BEJARANO.

TESTIMONIALES

Cítense a declarar sobre los hechos de la demanda a las siguientes personas:

- YESSICA NATALY CASTILLO BEJARANO
- JAZMÍN PULIDO BEJARANO

DE OFICIO

PERICIAL

- Tómesese nota del informe de Visita Domiciliaria, una vez sea presentado por la Asistente Social del Despacho, de conformidad con lo ordenado en el auto admisorio.

INTERROGATORIO DE PARTE

Que practicará la titular del Despacho a la señora LUZ STELLA BEJARANO URRERO.

Háganse las notificaciones que corresponda y recuérdese a las partes y citados la importancia de asistir puntualmente y con documento de identidad en la fecha señalada, advirtiéndoles sobre las sanciones en caso de no asistir sin causa justificada oportunamente. Pídase apoyo para las notificaciones a la Personería y la Comisaría de Familia de San Antonio del Tequendama.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

